



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, tres de mayo de dos mil veinticuatro

Proceso	Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho y sociedad patrimonial entre compañeros permanentes
Demandante	Juan Martín Valencia Naranjo, C.C.1.047.966.706
Demandada	Laura Victoria Gómez Naranjo, 1.037.598.086
Radicado	05001 31 10 014 2022 00385 00
Decisión	Reconoce personería Decreta levantamiento de medidas cautelares

Según poder otorgado por la demandada en el asunto citado en la referencia; el Juzgado reconoce personería a la abogada, **Daniela Carrasquilla Zuluaga** para asumir su representación judicial.

De otra parte, se atienden las solicitudes que dirigen los togados judiciales de las partes; en consecuencia, se decreta el levantamiento de las medidas cautelares adoptadas debido a la presente demanda. Por secretaría se librarán las comunicaciones que corresponden para ser diligenciadas por los interesados.

Notifíquese
Pastora Emilia Holguín Marín
Juez

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d7f8c012286e885d9b8c53072dc55b5e76b986a0d90f25fc2f20db7e00ecde11**

Documento generado en 03/05/2024 11:51:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>